

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego, formula el señor Andrés Rimsy Alencastre Calderón, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2105251-5

Nombran Ministro de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 228-2022-PCM

Lima, 13 de setiembre de 2022

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; el artículo 15-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, al señor César Rodrigo Landa Arroyo.

Artículo 2.- La declaración jurada del ministro nombrado es publicada en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Suprema.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2105251-6

Nombran Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 229-2022-PCM

Lima, 13 de setiembre de 2022

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; el artículo 15-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Ministra de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego, a la señora Jenny Patricia Ocampo Escalante.

Artículo 2.- La declaración jurada de la ministra nombrada es publicada en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Suprema.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2105251-7

Autorizan transferencia financiera de recursos a favor del PNUD, para la ejecución del proyecto “Promoción de diálogo y consolidación del Acuerdo Nacional”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 245-2022-PCM

Lima, 13 de setiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 434-2002-PCM se aprueba la suscripción del Convenio de Administración de Fondos, entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, con el propósito de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el Proceso de Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado;

Que, en virtud al referido Convenio, se viene ejecutando el Programa de “Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado”, destinado a fortalecer la capacidad técnica y administrativa para la modernización del Poder Ejecutivo, el mismo que tiene prórroga vigente hasta el 31 de diciembre del 2026; en el cual está comprendido el Proyecto 00099415 – ID 00102704 “Promoción de diálogo y consolidación del Acuerdo Nacional”;

Que, la Octogésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza a la Presidencia del Consejo de Ministros a realizar transferencias financieras a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco de la adenda a suscribirse para la ejecución del Programa “Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado”. Asimismo, establece que dichas transferencias se aprueban mediante resolución del titular del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el referido pliego, y se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Memorando N° D000012-2022-PCM-PNUD99415, la Directora Nacional del Proyecto 00099415 – ID 00102704 “Promoción de diálogo y consolidación del Acuerdo Nacional” de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la transferencia de recursos financieros a favor del PNUD por un importe de S/ 539,709.34 (Quinientos treinta y nueve mil setecientos nueve y 34/100 Soles) de acuerdo a la Revisión Sustantiva y su Plan Anual de Trabajo 2022, suscrito por la Representante Residente del PNUD y el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, mediante Informe N° D000299-2022-PCM-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para el trámite de la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD para la ejecución del Proyecto 00099415 – ID 00102704 “Promoción de diálogo y consolidación del Acuerdo Nacional”; y, asimismo, remite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001236, por la suma de S/ 539,709.34 (Quinientos treinta y nueve mil setecientos nueve y 34/100 Soles), con cargo a los recursos autorizados de la Meta 0020 “Fortalecimiento de la institucionalidad del foro del Acuerdo Nacional”, Fuente de Financiamiento: 1